



Expediente: 526/21-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ ACOSTA JOSE ALEJANDRO S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/06/2024 - 08:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ACOSTA, JOSE ALEJANDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 526/21-I1



H20443471008

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ACOSTA JOSE ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .526/21-I1.

En 31/05/2024 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 15/12/2023 de autos principales se encuentra firme, y los honorarios regulados a la letrada Guerrero Gabriela Estefanía ascienden a la suma de \$180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL).

CONCEPCION, 31 de mayo de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría.

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra del demandado ACOSTA,JOSE ALEJANDRO, DNI 24.279.539, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de MUNICIPALIDAD DE AGUILARES hasta cubrir la suma de \$180.000 (PESOS: CIENTO OCHENTA MIL) correspondiente al capital por honorarios regulados en autos principales, con más la suma de \$54.000 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL) calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.- En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.

IV) Previamente, por Secretaría procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro.

V) Fecho líbrese Oficio conforme lo ordenado en providencia de fecha 31 de mayo de 2024, segundo y tercer párrafo. MAR.

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=GUILLÉN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.